Zeitschrift: Hispanica Helvetica
Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos
Band: 8 (1996)

Artikel: Literatura de matrimonio : Península Ibérica, s. XIV-XVI
Autor: Brandenberger, Tobias
Kapitel: Conclusión
DOI: https://doi.org/10.5169/seals-840953

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 13.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

CONCLUSIÓN

Después de haber analizado los diferentes textos, ya es hora de enfocar el conjunto de la literatura de matrimonio en la Península Ibérica antes del concilio tridentino, para llegar, desde una perspectiva que reúna la abstracción y la comparación, a un resumen de nuestros resultados y a una valoración global del campo que estudiamos.

La imagen que de la literatura de matrimonio bajomedieval y renacentista en la Península Ibérica se nos presenta resulta heterogénea en dos sentidos. Por un lado, y sin entrar todavía en cuestiones de contenido, comprobamos que las obras que se dedican de una u otra forma, pero siempre con aspiraciones didácticas (en sentido lato), al matrimonio y a los papeles de los sexos, se diferencian entre ellas en múltiples aspectos tales como forma y disposición comunicativa, tamaño, difusión, destinatario y público. Por otra parte, ya en lo que concierne a los contenidos, resulta evidente que también en este sentido reina una considerable diversidad e incluso disparidad en nuestros textos. Éstos atestiguan todo menos una concepción coherente y cerrada del matrimonio y de los papeles de los sexos en la época y el marco geográfico y cultural estudiados; tanto en el nivel descriptivo como en el normativo, ofrecen una amplia gama de construcciones diversas causadas por diferencias respecto a varios factores.

El reconocimiento de este último hecho conduce, creemos, automáticamente a una conclusión que, a guisa de máxima crítica, debería orientar todo trabajo científico acerca del tema que nos ocupa. Es absolutamente inadmisible comparar posiciones y conceptos (y, aún más, proponer cualquier línea de evolución al respecto), si no se tiene en debida cuenta que existen múltiples factores que determinan los contenidos. Un tipo de investigación que intente tales empresas o incluso presente resultados y los declare válidos, deberá aceptar que le reprochen llevar mal camino: no hace justicia a los textos (y

mucho menos al conjunto) porque no tiene presente ni la heterogeneidad del corpus al que pertenecen ni tampoco los elementos extratextuales que influyen en los contenidos. Si nuestro trabajo surte efecto en el sentido de que tales generalizaciones o juicios globales se eviten en un futuro, ha cumplido al menos uno de los objetivos que se propone.

Nuestros comentarios deberían haber probado que no se pueden aislar declaraciones de cualquier índole que aparezcan en los textos, considerándolas como autosuficientes: factores tales como el tipo de enfoque, el contexto argumentativo, la situación comunicativa (y, en concreto, instancias como el destinatario y el público), la intención del autor y la función del texto, desempeñan un papel crucial y no se deben desatender bajo ninguna condición.

Será, pues, con plena conciencia del peso de estos factores que intentaremos, a continuación, presentar algunos mínimos denominadores comunes que caractericen la literatura de matrimonio de la época; elementos esenciales extraídos no de pasajes particulares, sino conseguidos a través de análisis de textos enteros y, por ello mismo, válidos para el conjunto y cada uno de los escritos en su contexto más amplio.

En primer lugar, se puede defender que, en un principio, imágenes y modelos son interdependientes: aquéllas, descriptivas, se funcionalizan para la construcción normativa de éstos. Al preguntarnos por los objetivos que orientan este proceso, vemos que tanto las imágenes como los modelos del matrimonio y de la mujer (marginalmente, aunque se pueda comprobar que interesan algo menos, también los del hombre) son funcionalizados con respecto a las necesidades y deseos del patriarcado. El discurso como conjunto puede muy bien aspirar a cambios o mejoras para la mujer, pero sólo en detalles; en general, persigue la conservación de las estructuras del poder en favor de los que ya lo detentan: los varones. No lo evita tampoco el esfuerzo de la única autora considerada por facilitar estrategias de supervivencia y autodefensa a sus congéneres, puesto que no ponen en tela de juicio el *statu quo* sino que sólo intentan mitigar los síntomas de la opresión.

A la hora de proceder a una construcción de los papeles de los sexos y al desarrollar sus ideas sobre el matrimonio, todos los autores considerados, así como la única autora, defienden, pues, posiciones fundamentalmente patriarcales. Ello no nos debe sorprender en absoluto, sobre todo si consideramos lo que en este sentido hemos alcanzado hoy día; quien esperaba encontrar en textos de los siglos XV y XVI primeras huellas de rebelión contra el patriarcado, debe conformarse con comprobar que hubo algunos hombres y unas pocas mujeres que, oponiéndose a ideologías misóginas, intentaron defender el sexo

femenino y mejorar la situación de la mujer en la relación conyugal, sin llegar a cuestionar el poder y el mando del varón.

En lo que concierne a la frecuencia de los diferentes tipos de enfoque, adoptados por los autores a la hora de enfrentarse a la tarea de desarrollar, explicar o prescribir construcciones del matrimonio y de los papeles de los sexos, se hace patente un claro predominio del tipo de enfoque económico. Una gran parte de los autores se interesa en primer lugar por cuestiones relacionadas con la organización de la vida doméstica, la distribución de papeles y de deberes entre los casados, ensanchando esta perspectiva, algunas veces, hacia los problemas que surgen en el momento en el que la pareja entra en contacto con la colectividad a la que pertenecen y procediendo así a discutir asuntos típicos del tipo de enfoque social. También es fácil dar con textos sobre el matrimonio y los papeles de los sexos cuyo contenido se inscribe en la órbita del pensamiento teológico. Los enfoques debatístico y psicológico aparecen sólo en casos aislados; el primero se utiliza en combinación con argumentos procedentes de otros discursos parciales, funcionalizado para los fines de éstos; el segundo que, a causa de su interés por el dinamismo y los resortes de las relaciones interhumanas, podría suponerse cercano al enfoque económico, surge apenas en el singular texto del *Rei Eloquente* y en el *Espelho de casados*. Prácticamente inexistentes son el tipo de enfoque jurídico y el médico-sexual: el primero aflora únicamente en una sección del tratado de Rui Gonçalves que, ya de por sí, trata en primer lugar de las mujeres y sólo marginalmente del matrimonio; el segundo parece haber sido desdeñado en definitiva por los autores de la época y del área cultural estudiadas.

Podemos, por lo tanto, subrayar como segunda característica del conjunto de textos estudiados su paladina preferencia por asuntos relacionados con las esferas doméstica, sociopolítica y espiritual. El discurso sobre el matrimonio en la Península Ibérica bajomedieval y renacentista es, en suma, un macrodiscurso limitado que engloba esencialmente tres facetas o formaciones discursivas parciales: son los subdiscursos económico, social y teológico.

Dijimos en la «Introducción» a nuestro trabajo que nos proponíamos presentar la literatura de matrimonio en la Península Ibérica hasta el Concilio de Trento como conjunto y ofrecer análisis detallados de cada uno de los escritos que se pueden adjudicar a este caudal de textos, estudiando, para esto, tanto las imágenes y los modelos que del matrimonio y de los papeles de los sexos construyen estos textos como los diferentes factores que influyen en aquéllos. Acabamos de apuntar los rasgos característicos más notables que, desde tal perspectiva, se nos ofrecen. Pero habíamos aludido, además, a un problema que ahora, tras el análisis de todos y cada uno de los textos de los que se con-

figura nuestro corpus, tal vez estemos en condiciones de despejar un poco mejor: el de una posible diferenciación interior de la literatura de matrimonio.

Ahora bien, la asombrosa heterogeneidad de nuestro material a la que nos veníamos refiriendo sugiere ya que esta tarea se reviste de grandes dificultades. Los textos considerados se distinguen en múltiples aspectos, de los que cada uno posibilita, por cierto, una determinada estructuración del conjunto. Así, se consigue toda una serie de diferenciaciones parciales que no se excluyen, sino que se combinan y completan. El material estudiado se puede disponer en diversos grupos según criterios igualmente importantes pero muy diferentes. Veamos tan sólo algunos ejemplos de tales clasificaciones selectivas.

Basándonos en el tipo de enfoque predominante, podríamos oponer textos en los que prevalece una perspectiva teológica (el *Libre de les dones*, el *Jardín de nobles doncellas*, el *Carro de las donas*) a otros que optan por un punto de vista económico (el *Conseyll de bones doctrines*, el *Livro das três virtudes*) o a escritos cuya óptica combina elementos procedentes de varias tradiciones discursivas (los tratados de Vives, el *Espelho de casados*).

De centrarnos en aspectos de contenido, podemos someter las obras estudiadas a una clasificación según los temas que tratan o según las posiciones que defienden en determinados puntos, estableciendo varios subgrupos a través de una selección temática.

Si nos interesamos por los receptores de la doctrina, es posible fijarnos en la instancia de los receptores internos y separar las obras que advierten sólo a la mujer (las cuatro que hemos considerado en el primer capítulo de esta parte, los tratados de Christine de Pizan y de Fray Martín de Córdoba) de las que presentan normas para los dos cónyuges (la *Epístola* 55 de Antonio de Guevara, el *Officium* de Vives, los *Coloquios* de Luján). Pero podemos considerar también los receptores externos, señalando las obras dirigidas, en el nivel de la recepción empírica, a mujeres e indicando las que aspiran a lectores masculinos.

Otro camino hacedero sería el de observar las estrategias textuales. ¿En qué textos prepondera el modo descriptivo, en cuáles el normativo? ¿Qué obras recurren a la narrativización para ilustrar sus imágenes y modelos, cuáles a la alegoría?

Teniendo en cuenta criterios formales, resultaría factible asimismo una clasificación según el tamaño de los textos o según la estructura por la que optan sus autores.

Hasta aquí, nuestra pequeña lista, en absoluto exhaustiva, de escenarios posibles para una diferenciación interior del campo estudiado a través de algunos criterios cuya importancia habíamos señalado en el decurso de nuestros análisis de la segunda parte.

Lo problemático de tales agrupamientos es que se revelan de escaso valor para una caracterización significativa de los textos, y esto no sólo por el hecho de que el significado de un texto sea, justamente porque se trata de un conjunto coherente, algo más complejo que la mera suma o combinación de sus distintos elementos. Por un lado, surgen siempre casos que no se pueden adjudicar claramente a uno de los grupos que un determinado criterio llega a establecer. Por otra parte, cualquier clasificación como las que acabamos de esbozar conduce a conjuntos bastante artificiales y muy poco satisfactorios porque sólo se tiene en cuenta un determinado factor y se pasan por alto otros elementos esenciales que influyen en un texto.

Ninguna de las dos salidas que se podrían proponer para esta dilema ofrece una solución que merece este nombre. Si quisiésemos dar un tratamiento privilegiado a uno de los criterios, no sólo nos veríamos en la aporía de no saber cuál de los factores, igualmente importantes y, sobre todo, interdependientes, debería primar para una diferenciación interior. Cometeríamos, además, exactamente el error que hemos señalado repetidas veces: desatenderíamos la complejidad de los textos y la heterogeneidad del material estudiado. Por otro lado, se revelan prácticamente imposibles tanto una combinación de criterios como una correlación de los diferentes subgrupos establecidos a través de los criterios enumerados. Podríamos intentar una diferenciación o estructuración interior del conjunto por medio de uno de los procedimientos, averiguando si dos o más de los subgrupos se combinan con alguna regularidad o con cierta frecuencia. Pero tal cometido vería restringida su utilidad porque se le podría reprochar, con toda razón, que las impresiones deducidas de él son poco representativas: el número de textos conservados es demasiado pequeño como para permitir conclusiones que no tengan un no sé qué de casual o aleatorio.

Retengamos, pues, que una diferenciación interior del conjunto de textos que forman la literatura de matrimonio en la Península Ibérica bajomedieval y renacentista es difícilmente factible, a causa de la gran heterogeneidad del material y del número limitado de textos.

La situación se nos presenta algo distinta si nos dedicamos ahora, desde una perspectiva diacrónica, al problema de si se pueden detectar desarrollos o cambios a través del lapso de tiempo que abarcan nuestros textos. Podemos

señalar cuatro tendencias que se perfilan, aunque no demasiado nítidamente, por cierto, a la luz de una mirada atenta.

En primer lugar, comprobamos que la doctrina facilitada por nuestros textos empieza a ocuparse cada vez más de los dos esposos y no sólo de la mujer. En las obras de una primera fase, instrucción para el matrimonio significa adiestramiento de la esposa; pero ya no es así en escritos posteriores. Desde el *Leal Conselheiro*, la literatura de matrimonio engloba con mayor frecuencia a la mujer y al marido: de los avisos para la esposa se llega a la instrucción de los casados.

Si nos fijamos un poco más exactamente en este proceso, vemos que tal ampliación de la perspectiva normativa se opera, las más de las veces, mediante una combinación de avisos para la mujer, por una parte, y advertencias para el marido, por otra: a las enseñanzas de aquélla se les añaden algunos preceptos para éste. Tal procedimiento puede tener lugar dentro de un solo texto (como sucede, por poner sólo dos ejemplos, en la *Letra para mosén Puche* de Guevara o en los *Coloquios matrimoniales* de Luján), o llevar a dos textos paralelos, como se ve en los casos de Juan Luis Vives y Andreu Martí Pineda.

Tal cambio de perspectiva no se debe confundir con una óptica que abarcaría a los dos cónyuges como unidad. No se trata de una sola mirada hacia los dos casados, sino de dos miradas, distintas pero paralelas: cada una de ellas enfoca a uno de los dos miembros de la pareja. Si en la literatura de matrimonio cada vez más se explican los deberes del marido y de la mujer, en vez de hablar sólo de tareas de la esposa, esto no significa que las exigencias sean las mismas, ni mucho menos. En casi todos los textos que hemos examinado, las advertencias para el esposo y para la esposa son distintas: no se enseña lo mismo al hombre y a la mujer, y, menos aún, lo mismo a los dos en conjunto, sino a cada uno de ellos su parte específica. Un ejemplo particularmente ilustrativo de este hecho sería la epístola de Guevara que acabamos de mencionar: se dirige a los dos cónyuges pero especifica sus reglas según el sexo del receptor interno.

Las excepciones, obras o pasajes en los que de hecho se puede vislumbrar una sola mirada sobre los dos casados, son muy raras. Es verdad que algunos pocos textos que enseñan al marido y a la esposa por separado presentan, en parte, las mismas advertencias para los dos; pero en tales casos no deja de tratarse de dos miradas hacia dos objetos que, por cierto, llevan a los mismos avisos. En los tratados de Vives, por ejemplo, se puede comprobar que algunas de las instrucciones para los dos miembros de la pareja coinciden; pero la enseñanza se lleva a cabo por separado y, sobre todo, por caminos bien distintos, adoctrinando al hombre por medio de argumentos racionales, pero

imponiendo una determinada actitud a la mujer a través de un recurso a las emociones, esto es, de forma autoritaria. Son muy pocos los casos en los que encontramos efectivamente una óptica «unitaria» que enfoca a los dos cónyuges como pareja, sin diferenciar entre hombre y mujer. Al lado de dos secciones de la *Letra a mosén Puche* que se dirigen sin distinción a ambos esposos, los ejemplos más notables son los de Dom Duarte y de Juan de Molina.

Para la época y el entorno cultural estudiados, se manifiesta, por tanto, una evolución que conduce, en el nivel del objeto del texto (no necesariamente en el de los receptores externos), de la enseñanza de la esposa hacia el aleccionamiento de los esposos; la instrucción, sin embargo, recurre en la gran mayoría de los casos a posiciones específicas según el sexo considerado, y ello tanto en lo descriptivo como en lo normativo. Tal particularidad tiene que ver, obviamente, con el hecho de que el hombre y la mujer se conciban como seres distintos; se parte del presupuesto de una correspondencia forzosa entre diferencia sexual y diferencia psicológica y social para construir, sobre esta base, modelos de comportamiento o, en general, papeles de los sexos distintos para marido y mujer. La pareja se concibe, consecuentemente, mucho menos como unidad que como combinación o relación de dos elementos opuestos, complementarios y, por ello, necesitados de un tratamiento distinto.

Una segunda tendencia que se puede observar en el desarrollo histórico de la literatura de matrimonio peninsular es la que conduce a una progresiva reintegración de los diferentes discursos parciales. Esto no quiere decir, desde luego, que los discursos parciales del macro-discurso sobre el matrimonio a los que puede adjudicarse un determinado texto no sigan siendo nítidamente separables; lo que sucede es que se combinan con más frecuencia. Al avanzar cronológicamente, comprobamos más a menudo que una sola obra enfoca sus contenidos desde varias perspectivas temáticas, ya no desde una sola óptica, sino combinando presupuestos teóricos o ideológicos de órbitas diferentes. Para decirlo de otra manera: en el siglo XVI es mucho más raro que un texto se caracterice, de forma homogénea, por un solo tipo de enfoque.

Junto a esta tendencia hacia la reintegración de varios subdiscursos se da, en el decurso del tiempo, otra evolución que caracteriza los textos de nuestro corpus. Si las obras tempranas se limitan con frecuencia a un puro inventario de avisos o reglas, aumentan, en los escritos posteriores, pasajes teóricos o reflexivos. Tal propensión hacia lo abstracto no es fácil de explicar. Se podría sostener que la sencillez de textos como los que hemos analizado en el capítulo primero de la segunda parte sería producto de una escritura, por así decirlo, compensatoria en lengua vernácula, en un momento en que la disquisición minuciosa de problemas teóricos todavía es dominio reservado a las tradicio-

nes discursivas paralelas en latín, con un tipo de enfoque teológico y jurídico. Con el progresivo influjo de un movimiento espiritual como el humanismo, esta tendencia hacia lo teórico y hacia lo reflexivo se habría también infiltrado cada vez más en obras escritas en las lenguas románicas. Por otra parte, el que ya el *Libre de les dones* presente una dosis considerable de metafísica y el que en los años cuarenta del siglo XV se escriba un texto tan complejo como el *Leal Conselheiro*, mientras que, un siglo más tarde, Andreu Martí Pineda destaque precisamente por su simplicidad, induciría a pensar que la impresión de una «evolución» se debe, acaso, más bien al hecho de que los autores recurren a diferentes enfoques. En todo caso, la heterogeneidad y la relativa escasez de nuestro corpus imponen alguna cautela a la hora de querer esbozar líneas de desarrollo.

El cuarto punto que conviene subrayar desde una perspectiva diacrónica, es la progresiva literarización de los escritos didácticos sobre el matrimonio. Tal tendencia se manifiesta, por una parte, en un nítido incremento de *exempla*, citas de autoridades, anécdotas, poesías u otros complementos que se incorporan en el texto para apoyar, ilustrar o amenizar las explicaciones o consejos que un autor intenta transmitir a sus lectores. Por otro lado, encontramos asimismo procedimientos estilísticos o formales por los que un texto que aspira a cierta categoría estética que coadyuve a su eficacia logra este objetivo: el recurso al diálogo (en Luján) o al verso (Pérez de Guzmán y Pineda), o el uso de un lenguaje metafórico de cariz irónico como lo hallamos en el primero de los dos poemas didácticos del mismo Pineda, por sólo citar algunos ejemplos.

Las cuatro tendencias que acabamos de inventariar no son, por supuesto, nada más que tendencias; pero no dejan de demostrar que la literatura de matrimonio que se escribe, lee y circula en la Iberorromania de los siglos XIV a XVI no es en absoluto un bloque errático sino un recinto, si bien pequeño, pero no por ello menos vivo.

Al haber completado nuestro recorrido por los textos con una síntesis de los rasgos esenciales que caracterizan el conjunto y con un pequeño esbozo de algunas tendencias que determinan la evolución de éste, surge, desde luego, la pregunta por la suerte ulterior de la literatura de matrimonio en la Península Ibérica.

Por supuesto, no es posible extrapolar hacia momentos posteriores las cuatro tendencias incipientes que hemos logrado detectar en el desarrollo del campo estudiado. Para formarse una idea justa y exacta de lo que llega a ser la literatura de matrimonio iberorrománica a partir del momento en el que los Padres conciliares reunidos en Trento decretaron sobre la institución cuya teo-

ría y práctica había ocupado a los autores que hemos estudiado aquí, habrá que ir primero a los textos. Será necesario analizar los escritos que siguen a los que hemos venido examinando, a fin de que futuros investigadores que se interesen por el matrimonio o los papeles de los sexos a la hora de estudiar temas literarios, históricos o sociológicos, puedan basarse sobre resultados afianzados. Sólo así, sometiendo estos textos, en su gran mayoría tan desconocidos como los que se han presentado aquí, a un estudio riguroso que tenga en cuenta los criterios metodológicos que hemos especificado y legitimado en la primera parte de esta tesis, se logrará saber cuál fue la suerte de esta literatura de matrimonio, de la que tan pocos se han ocupado hasta el momento.

Entonces se verá no sólo si las cuatro tendencias apuntadas persisten también después del Concilio de Trento. Se descubrirá asimismo si el distintivo más característico que habíamos señalado para la literatura de matrimonio anterior al concilio tridentino, su heterogeneidad y, en concreto, la diversidad de sus contenidos y de las posiciones defendidas, puede aplicarse aún al conjunto de textos que se escriben después, o si los decretos tridentinos hicieron prevalecer ideas más unitarias y consiguieron la aplicación de la disciplina matrimonial eclesiástica. Esperamos que tales cuestiones no tarden en ser objeto de trabajos venideros; trabajos que podrán estudiar, por fin, la historia ulterior de un dominio de las literaturas iberorrománicas hace mucho tiempo descuidado cuya primera fase hemos intentado despejar en este estudio.

Lo que podemos hacer constar entretanto es que la literatura de matrimonio en la Península Ibérica de los siglos XIV a XVI se revela como un campo discursivo particularmente plurifacético en el que caben formas y contenidos muy variados. Al contrario de lo que comúnmente se suele pensar, comprobamos que ya en esta época, relativamente remota, coexistieron ideas muy distintas acerca del matrimonio y de los papeles de los sexos; el abanico de las posiciones que los diferentes autores sostienen, en parte de forma muy diferenciada, va desde concepciones harto conservadoras hasta postulados bastante liberales que se dirían casi de nuestros días.

Esto nos lleva inevitablemente a una pregunta y a una conclusión finales que tal vez resulten algo amargas. Si leemos estos tratados sobre el matrimonio que nos dan una idea bien precisa de los papeles de los sexos tales como se concebían en los siglos XIV, XV y XVI, podemos y debemos preguntarnos hasta dónde hemos llegado desde aquel entonces. De hacerlo, tenemos que constatar con algún asombro que no sólo, para empezar con lo positivo, hubo autores bajomedievales y renacentistas que defendieron conceptos sorprendentemente «modernos» (basta pensar en la veta psicologizante de Dom Duarte). También nos debemos permitir, si partimos de la perspectiva inversa,

una conclusión bastante resignada: una ojeada sobre los consultorios sentimentales de la España actual (o de otros países) muestra con facilidad que poco ha cambiado en la imagen de la mujer abnegada, hacendosa, recatada, sumisa, y en la del marido que sustenta, guía, dispone y controla, imágenes que concebía un ideario androcéntrico (para no decir machista) de la Edad Media, de una época, por lo tanto, de la que muchos se sienten tan distantes como si nada tuviera que ver con nuestro siglo XX.

Puede que la Edad Moderna sea muy «moderna» en algunos aspectos (técnicos, económicos, comunicativos), mas en lo que atañe a la concepción del matrimonio y de los papeles de los sexos, constatamos que, o bien la Edad Moderna no es tan moderna como quisiéramos que fuera, o bien la Baja Edad Media y el Prerrenacimiento no son en absoluto tan conservadores y oscuros como le gustaría ver al mundo actual.